



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

234/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, se desarrolle una efectiva y completa campaña de bacheo y arreglo general del pavimento urbano de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Los trabajos solicitados están relacionados con la necesidad planteada por los vecinos para mejorar el estado actual de las calles pavimentadas, que presentan baches, desniveles e importantes hundimientos y depresiones.

ARTÍCULO 3º.- Previo al inicio de los trabajos encomendados, el Municipio deberá efectuar a la mayor brevedad, un relevamiento del estado actual del pavimento, incorporando en el plan de trabajos a realizar todas las resoluciones aprobadas por este Cuerpo que reclaman arreglos de baches o similares.

ARTÍCULO 4º.- El Municipio informará al Concejo Deliberante el tiempo perentorio en que dará inicio a los trabajos de obra pública requeridos.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 313-1/2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/09/2013.-

mi

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA